



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Agosto de 1977. -

364-77

Expte. N° 597/77

VISTO:

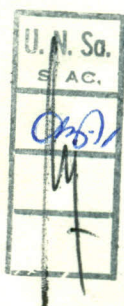
Lo solicitado por el Departamento de Humanidades en el sentido se autorice al mismo a implementar el régimen de promoción directa para el Seminario de Intensificación II de la carrera de Historia durante el presente período lectivo; teniendo en cuenta las razones aducidas por el citado Departamento; atento a lo establecido en el artículo 2° de la resolución nro. / 33 - 77 y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

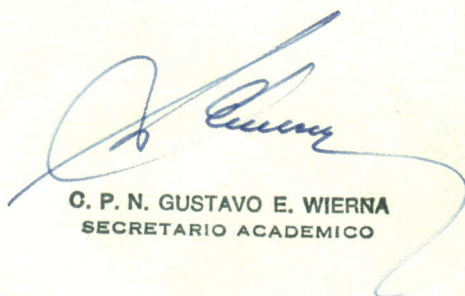
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento de Humanidades a implementar durante el presente período lectivo el Seminario de Intensificación II de la carrera de Historia, con el llamado régimen de promoción directa (promoción sin examen final), debiendo seguir los procedimientos que establece la resolución n° 922/74 y su complementaria n° 965/74 para que se haga efectivo el mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR